

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. NIT 844.000.755-4</p>	<b>CERTIFICACIONES</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2023-12-16		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.05.25
			<b>Versión</b> 07	

**812.10.00.00621.26**

**LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICE-ESP.**

**CERTIFICA:**

Que en reunión extraordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, llevada a cabo el día veinticinco (25) de marzo de 2026 a las 7:30 a.m., se estudió la posibilidad de conciliar dentro del ejecutivo contractual radicado No. 85001333300320250047900. Demandante:

Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EAAAY - E.I.C.E. E.S.P. Y OTROS. Etapa: Auto que ordena mandamiento de pago ejecutivo.

Que el abogado asignado al caso puso a consideración del Comité su concepto jurídico y su análisis sobre la procedencia de la conciliación con el demandante.

Que, resumidos los hechos, los fundamentos jurídicos, y luego de efectuada la presentación del asunto, los miembros del Comité decidieron de manera de unánime CONCILIAR con la parte actora.

La presente certificación se expide a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

  
**YEIMMY DAYANA MARÍN REINA**

Secretaria Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial  
EAAAY EICE ESP